



## ACUERDO 008/2021

### PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDÉ Y DEBE COLABORAR

**MAGISTRADOS, JUECES CIVILES Y FAMILIARES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.**

Se comunica que en **Sesión Extraordinaria** celebrada con esta fecha, por los Magistrados Integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

“...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 29 fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, y en atención al contenido del Periódico Oficial “Tierra y libertad” de fecha siete de julio del año en curso, sexta época, número 5961, donde constan los decretos por los cuales se designaron como Magistrados de este Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, a los ciudadanos **Jaime Castera Moreno, Rafael Brito Miranda, Marta Sánchez Osorio y Francisco Hurtado Delgado**, por un periodo de catorce años; se asigna a los mismos respectivamente a las Ponencias Uno, Siete, Nueve y Trece, quedando su adscripción de la siguiente manera:

Magistrado (a)	Ponencia	Adscripción
Jaime Castera Moreno.	Uno	Sala del Tercer Circuito Judicial, con sede en Cuautla, Morelos.
Rafael Brito Miranda	Siete	Sala del Tercer Circuito Judicial, con sede en Cuautla, Morelos.
Marta Sánchez Osorio.	Nueve	Sala del Tercer Circuito Judicial, con sede en Cuautla, Morelos.
Francisco Hurtado Delgado.	Trece	Sala del Segundo Circuito Judicial, con sede en Jojutla, Morelos.

En consecuencia, cesan los efectos el acuerdo de Pleno Extraordinario de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, mediante el cual se realizó la designación de los Magistrados que cubrirían las Ponencias 1, 7, 9 y 13 que, en la citada fecha, se encontraban sin titular. Publíquese el presente acuerdo por una sola vez en el Boletín Judicial y difundáse en la página de internet de este Tribunal Superior de Justicia del Estado.”



## PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA  
ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Así lo aprobó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, integrado por las Magistradas y los Magistrados **Jaime Castera Moreno, María del Carmen Aquino Celis, Elda Flores León, María Idalia Franco Zavaleta, Rafael Brito Miranda, Andrés Hipólito Prieto, Marta Sánchez Osorio, Ángel Garduño González, Luis Jorge Gamboa Olea, Carlos Iván Arenas Ángeles, Francisco Hurtado Delgado, María Leticia Taboada Salgado, Norberto Calderón Ocampo, Manuel Díaz Carbajal, Juan Emilio Elizalde Figueroa, Bertha Leticia Rendón Montealegre y Rubén Jasso Díaz**; por ante la Secretaría General de Acuerdos licenciada **Juana Morales Vázquez** quien da fe.

Dado en el Salón de Plenos, a los ocho días del mes de julio de dos mil veintiuno.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.

SECRETARIA GENERAL  
DE ACUERDOS

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VÁZQUEZ.

CPTV dircio.

